

ANUNCIO**2.684**

Se hace público que mediante Decreto número 413/2017, de 6 de abril de 2017, y en relación al proceso selectivo de DOS (2) PLAZAS DE FUNCIONARIO del Ayuntamiento de Tuineje, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, se corrige de oficio el error de transcripción de las bases, en la redacción de la base 8ª; Prueba 3ª) De Conocimientos, en el apartado a.2), quedando su nueva redacción así:

“a.2) El desarrollo: consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas de la parte específica, elegidos mediante sorteo público en el momento del inicio de la prueba. El tiempo para el desarrollo de los temas será de dos horas.

Se valorará, además del conocimiento de la materia concreta, la claridad y el orden en la exposición de ideas; la presentación, caligrafía y ortografía. La calificación será de cero a diez (0 a 10) puntos, debiendo alcanzar al menos un cinco en cada uno de los temas. La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en los dos temas elegidos y aprobados.

Para obtener la puntuación final del ejercicio tipo test y desarrollo se calculará la media entre ambos ejercicios debiendo obtener una puntuación superior a cinco en cada una de ellas para superarla.”

Asimismo, se designan como asesores en los ejercicios correspondientes, a los siguientes especialistas, para prestar su colaboración al Tribunal Calificador:

Prueba Psicotécnica.-

Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas.

- Dª Clara Luque Jiménez. P-01818
- Dª Andrea Adriana Schoffer Szücs. P-01607
- Dª Mª Lourdes Riccardi Canta. P-01996

Suplentes:

- Dª Ana Isabel Magán Becerra. P-01140
- Dª Yaiza Mª Cabrera Expósito. P-01518
- D. Angel González Toro. P-00921

Prueba Idiomas.

- Dª Monserrat Afonso Betancor. DNI N° 78530386-Z

En Tuineje, a siete de abril de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Salvador Delgado Guerra.

48.471

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE YAIZA**

ANUNCIO**2.685**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de marzo de 2017 acordó aprobar con carácter inicial la ORDENANZA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE.

De conformidad con la normativa de aplicación se someten las actuaciones a trámite de Audiencia pública por plazo de TREINTA DÍAS NATURALES para oír alegaciones/reclamaciones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho periodo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Yaiza, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE ACCTAL.

50.123

ANUNCIO**2.686**

Corrección de error material en cuanto al número de viviendas permitidas en la parcela 153 de la ficha de parámetros y condiciones específicas de Montaña Roja, Residencial R2 del PGO Supletorio de Yaiza, aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 6 de marzo de 2017, debidamente diligenciado.

Yaiza, a cinco de abril de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE ACCTAL., Óscar Manuel Noda González.

Plan General de Ordenación. Plan Supletorio

MONTAÑA ROJA RESIDENCIAL R2

Ficha de Parámetros y Condiciones Específicas

Yaiza. 2014

Codigo	Parcela P.P.	Tipología	Parcela Mínima			Ocupación %	Retranqueos		Superficie Edificable		Altura	Usos Específicos	Viv. n	Plz. n
			Superficie m s	Circulo m	Frente m		Vías E.Lib. m	lindes m	m c/m s	m c				
Residencial														
C.J3A	151	C.J.Agrupada (1)	s/plano			13,00	4		6.016	1	3,70	R. Agrupada	60	
C.J3B	152	C.J.Agrupada(1,3)	s/plano			13,00	4		5.981	2	6,80	R. Agrupada	59	
C.J3C	153	C.J.Agrupada (3)	s/plano			20,00	4		10.582	2	6,80	R. Agrupada	105	
C.J3D	154	C.J.Agrupada (2)	s/plano			13,00	4		9.424	1	3,70	R. Agrupada	137	
C.J3E	155	C.J.Agrupada (1)	s/plano			12,80	4		8.106	2	6,80	R. Agrupada	78	
C.J3F	168	C.J.Agrupada (1)	s/plano			12,80	4		10.875	2	6,80	R. Agrupada	107	
Dominio Público														
AJ		Espacio libre										Area Ajudmada		
		Infraestructura										Vialito		
OTRAS CONDICIONES:														
(1) Con destino a construcciones auxiliares cerradas y cubiertas, así como a terrazas y porches cubiertos y abiertos, se podrá aumentar la superficie edificable y ocupación establecida. La superficie ocupable por todas ellas no podrá exceder del 12% de la superficie de la parcela, sin que las construcciones cerradas puedan superar una ocupación del 6%.														
(2) Se podrá aumentar la superficie edificable establecida en 25 m c por vivienda destinada a garajes. Se permite aumentar la ocupación establecida para el desarrollo de tales construcciones.														
(3) Mediante Modificación de Plan General se podría desarrollar en base a la tipología de Ciudad Jardín 2 con parcela mínima de 1.000 m ² y una vivienda por parcela.														
MONTAÑA ROJA RESIDENCIAL R2														

Firmado digitalmente por: NOMBRE DÍAZ ELIAS MARIA BELEN - NIF: 43763187Y.
 Notario de la Comarca de Candelaria del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 6 de marzo de 2017 APROBADO LA
 Plan General de Ordenación de Yaiza el 15/3 según Plan Parcial original toda vez que el número de viviendas asignado es el de 42 cuando debiera ser 105.
 Fecha y hora: 03/03/2017 15:56:30
 Fecha y hora: 03/03/2017 15:56:30